

4.5. Conceder subvención directa, nominada en el presupuesto general municipal 2022, a las asociaciones de madres y padres “AMPA DIAMAR”, “AMPA TOMARE”, “AMPA SABOR GUACIMETA”, “AMPA AMPOLENCO”, “AMPA CHINIJO DE GUATICEA”, “AMPA LOS MÉDANOS” Y “AMPA EMINE” del alumnado, para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa municipal, para su desarrollo en los centros escolares, infantil, primaria y secundaria, y sus propias actividades de carácter extraescolar.

4.6. Conceder una subvención directa, nominada en el presupuesto general municipal 2023, a la entidad “Fundación Patronato Centro Asociado de la UNED Lanzarote” para promocionar, difundir y apoyar el Proyecto Educativo desarrollado por la entidad de relevancia fundamental en el ámbito educativo municipal e insular, facilitando el acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior.

4.7. Conceder una subvención directa, nominada en el presupuesto general municipal 2023, a la entidad Fundación Canaria, Radio ECCA para colaborar en el diseño, ejecución y promoción del “Plan de Acciones Formativas dirigidas a la mejora socio laboral de la población del municipio de San Bartolomé”.

4.8. Recuperar los valores patrimoniales municipales a través del concurso de fotografías históricas.

Por el Área de Comercio se propone mediante correo electrónico con fecha 20 de junio de 2023 los siguientes cambios en la Línea Estratégica Quinta -LE 5- Fomento y Promoción Económica (Comercio-Desarrollo Rural-Sanidad) de la Actividad de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Transporte Público, del Plan Estratégico de Subvenciones:

LÍNEA ESTRATÉGICA QUINTA -LE 5-						
FOMENTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (COMERCIO-DESARROLLO RURAL-SANIDAD) DE LA ACTIVIDAD DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE PÚBLICO.						
ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	UNIDAD GESTORA	IMPORTE	MODALIDAD
ÁREA 17	430.	48987	PREMIOS ESCAPARATISMO	COMERCIO, TURISMO Y PYMES	3.000,00 euros	CONCURSO - PREMIOS
TOTAL IMPORTE LÍNEA ESTRATÉGICA QUINTA -LE5-						36.000,00 euros

Igualmente, procede la actualización del año de ejecución de las subvenciones que integran las diferentes Líneas estratégicas al presente ejercicio 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), a trece de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. (Decreto 3113/2023 de 19 de junio- BOP número 76 de 23 de junio de 2023), Victoriano A. Rocío Romero.

178.617

## ILUSTRE DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Área de Presidencia y Recursos Humanos

#### Recursos Humanos

#### ANUNCIO

#### 3.310

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 4630/2023, de 13 de septiembre de 2023, se procede a la modificación del Tribunal calificador de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura,

Firmado por:	ILTMO. AYTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Fecha: 18-09-2023 11:11:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-005178	Fecha: 18-09-2023 11:11	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B</a>			
Fecha de sellado electrónico:	18-09-2023 11:11:24 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2023 12:06:01

por turno libre mediante el sistema de oposición concurso y con el carácter de funcionarios de carrera, de treinta (30) plazas de empleo de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, incluidas en la oferta de empleo público aprobada de los años 2018 y 2019, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### DECRETO

En atención a los escritos recibidos por miembros del tribunal calificador de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, por turno libre mediante el sistema de oposición y con el carácter de funcionarios de carrera, de treinta (30) plazas de empleo de policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, incluidas en la oferta de empleo público aprobada de los años 2018 y 2019, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 860/2023, de fecha 8 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, de 13 de marzo de 2023, se designó al Tribunal Calificador de la referida convocatoria.

Segundo. Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1694/2023, de fecha 13 de abril de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, de 17 de abril de 2023, se modificó el Tribunal Calificador de la referida convocatoria.

Tercero. Que con fecha 23 de agosto de 2023, se realizó requerimiento al presidente del Tribunal Calificador para la entrega material y debida custodia del expediente administrativo en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, manifestando con fecha 30 de agosto de 2023 el Secretario del Tribunal que no le ha sido entregado el expediente por parte del Presidente, alterándose de este modo la debida custodia del expediente administrativo.

Cuarto. Con fecha 28 de agosto de 2023, se manifiesta por parte de don Francisco Jonathan García Hernández la imposibilidad de continuar actuando como Secretario del Tribunal Calificador.

Quinto. Con fecha 28 de agosto de 2023, se manifiesta por parte de don José Alberto Santana Socorro la imposibilidad de continuar actuando como Vocal del Tribunal.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La base sexta de las que rigen la convocatoria establece que la composición del Tribunal será predominantemente técnica y sus integrantes deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos, y no estará formado mayoritariamente por componentes del Cuerpo objeto de las pruebas.

La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, así como la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se hará mediante resolución del órgano convocante, que se publicará de manera conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación.

Segundo. Que a la vista de los antecedentes expuestos se procede a la modificación del referido Tribunal Calificador en el sentido siguiente:

- Designación de don Isidro Armas Díaz como Presidente Titular del Tribunal Calificador, en sustitución de don Justo José Santana Sánchez.

- Designación de doña Guacimara Ojeda Lorenzo como Secretaria Titular del Tribunal Calificador, en sustitución de don Francisco Jonathan García Hernández.

- Designación de don Francisco Jonathan García Hernández como vocal titular 3º, en sustitución de don José Alberto Santana Socorro.

Tercero. La competencia para dictar esta resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por la presente DECRETO:

Primero. Modificar la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 860/2023, de fecha 8 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia

Firmado por:	ILTMO. AYTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Fecha: 18-09-2023 11:11:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-005178	Fecha: 18-09-2023 11:11	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2023 11:11:24	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2023 12:06:01	

de Las Palmas, número 31, de 13 de marzo de 2023, se designó al Tribunal Calificador de la referida convocatoria, rectificada mediante la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1694/2023, de fecha 13 de abril de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, de 17 de abril de 2023, se modificó el Tribunal Calificador de la referida convocatoria, quedando designado el Tribunal Calificador de la forma siguiente:

PRESIDENTE/A

TITULAR: DON ISIDRO ARMAS DÍAZ

SUPLENTE: DON ANTONIO ALONSO SUÁREZ

SECRETARIO/A

TITULAR: DOÑA GUACIMARA OJEDA LORENZO

SUPLENTE: DOÑA MARÍA ROSA LEÓN LEÓN

VOCALES:

VOCAL 1º

TITULAR: DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ

SUPLENTE: DOÑA MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MELIÁN

VOCAL 2º

TITULAR: DON CARMELO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

SUPLENTE: DOÑA TANIA NAYA ORGEIRA

VOCAL 3º

TITULAR: DON FRANCISCO JONATHAN GARCÍA HERNÁNDEZ

SUPLENTE: DOÑA CRISTOBALINA FALCÓN RAMOS

VOCAL 4º

TITULAR: DOÑA PATRICIA SUÁREZ RIVERO

SUPLENTE: DOÑA VERÓNICA LUNDORG RAMOS

VOCAL 5º

TITULAR: DOÑA CARMEN SANDRA RAMOS MEDINA

SUPLENTE: DON JULO GIL AGUIAR

VOCAL 6º

TITULAR: DON ALEJANDRO PERERA CANDIL

SUPLENTE: DON ALBERTO LEMUS GORRÍN

Segundo. Notificar a los/as interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncio y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Las Palmas, o ante el Juzgado de lo Contencioso en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente; o bien interponer en vía administrativa, el Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a trece de septiembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA.

178.977

Firmado por:	ILTMO. AYTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Fecha: 18-09-2023 11:11:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-005178	Fecha: 18-09-2023 11:11	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2023 11:11:24	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2023 12:06:01	

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

**ANUNCIO**

**3.311**

Mediante Resolución número 154/2023 de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 31 de agosto de 2023, se ha resuelto conceder subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para la ejecución del proyecto denominado “Actuaciones en pro de la sostenibilidad de Santa Lucía de Tirajana, 2023” el cual se enmarca en el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares Sin Recursos, anualidad 2023”, por importe de 264.229,10 euros.

La citada subvención está dirigida a la contratación laboral de personas desempleadas pertenecientes a unidades familiares con escasos recursos en la realización de obras y servicios de competencia municipal en los siguientes sectores:

- \* Caminos rurales y reales del municipio.
- \* Mejora y limpieza del litoral municipal.
- \* Mejoras del paisaje municipal.
- \* Limpieza y rehabilitación de zonas municipales.

Esta subvención está destinada a financiar los Gastos Laborales y de Seguridad Social incluida la Indemnización de la Contratación de 24 personas desempleadas a jornada completa, distribuidas en las siguientes categorías profesionales:

CATEGORÍA	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS
Técnico Medio Orientación Profesional	1
Técnico Superior en Educación y Control Ambiental	1
Auxiliar Administrativo	1
Peón Agrícola	21
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

Requisitos de titulación para acceso a las categorías cualificadas del proyecto.

**CATEGORÍA PERFIL**

Técnico Medio Orientación Profesional	Diplomatura o Titulación Universitaria en Grado en Pedagogía o Psicología, Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales, Graduado Social o equivalentes, u homologación correspondiente.
Técnico Superior en Educación y Control Ambiental	Técnico Superior de Educación y Control ambiental (Ciclo Formativo Superior o equivalente)

<b>Firmado por:</b>	ILTMO. AYTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	<b>Fecha:</b> 18-09-2023 11:11:24	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-005178	<b>Fecha:</b> 18-09-2023 11:11	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 18-09-2023 11:11:24	- 4/8 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 18-09-2023 12:06:01	

Auxiliar Administrativo Técnico Medio en Gestión administrativa, certificado de profesionalidad nivel 2 en la rama administrativa, o título equivalente homologado, con conocimientos en ofimática.

Funciones a desarrollar por cada categoría:

- Técnico Medio de Orientación Profesional: Acompañamiento, orientación y prospección laboral al personal contratado en la categoría de peón agrícola además de realizar funciones relativas a las competencias digitales con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas beneficiarias y favorecer la comunicación con los servicios de las administraciones públicas.

- Técnico Superior en Educación y Control Ambiental: Coordinación y supervisión de los trabajos que realizará el personal contratado en la categoría de peón agrícola.

- Auxiliar administrativo/a: Elaboración y organización de la documentación que genere el personal y la coordinación de la logística de las cuadrillas.

- Peones agrícolas: Actuaciones encaminadas a la rehabilitación de zonas municipales, acondicionamiento de caminos rurales y reales, limpieza del litoral y paisaje del municipio.

Duración del proyecto y jornada laboral:

La duración máxima del proyecto será de SEIS MESES, jornada completa.

Selección de las personas candidatas:

Que, si bien la convocatoria de la citada subvención permite que la Administración beneficiaria pueda preseleccionar a las personas candidatas, este Ayuntamiento no hará uso de esa facultad, siendo preseleccionadas el 100% de los candidatos/as por el Servicio Canario de Empleo según requisitos establecidos en la disposición tercera del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de Plan de Empleo para Unidades Familiares Sin Recursos, anualidad 2023 y resuelvo tercero del Decreto número 2023-4568 de fecha 16 de junio de 2023.

La preselección de los/as candidatos/as se realizará a través del sondeo de los/las mismos/as procedentes del Servicio Canario de Empleo, conforme a la oferta de empleo de carácter genérica de acuerdo con el proyecto a ejecutar y la convocatoria.

La Oficina de Empleo, de acuerdo a la oferta y a los perfiles, seleccionará a los/as demandantes y los enviará a la Corporación la cual realizará la comprobación de los requisitos establecidos en la disposición tercera del citado Programa. Confirmado los requisitos, el Servicio Canario de Empleo vinculará a las personas propuestas al puesto de trabajo para su contratación por profesiones y categorías en la modalidad de contrato de duración determinada. La contratación, en el caso de los puestos de trabajos cualificados, se hará una vez se haya procedido a su selección, acorde a los criterios de baremación.

Para aquellas categorías cualificadas, donde se sondee a más de un/a candidato/a por el SCE, será este Ayuntamiento, mediante la creación de una Comisión Técnica Municipal la encargada de valorar y seleccionar a la persona candidata más idónea para la ejecución del proyecto y que deberá cumplir, en todo caso, con todos los requisitos y criterios establecidos en el citado Programa.

Las personas a contratar serán seleccionadas, atendiendo a los criterios establecidos en la disposición tercera apartado B) del citado Programa cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

Firmado por:	ILTMO. AYTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Fecha: 18-09-2023 11:11:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-005178	Fecha: 18-09-2023 11:11	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2023 11:11:24	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2023 12:06:01	

## B) REQUISITOS DE ACCESO DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

B1) Las personas participantes serán, como mínimo, un 40% de mujeres.

B2) Se priorizarán en la selección de personas candidatas, los siguientes perfiles:

- a) Personas mayores de 45 años
- b) Personas desempleadas de larga duración.
- c) Personas con discapacidad.

B3) Pertener a una unidad familiar en la que la suma de las rentas y prestaciones sociales de cualquier naturaleza (rentas procedentes del trabajo, de alquiler de inmuebles, valores mobiliarios,...) que percibidas por el conjunto de sus miembros, no superen en cómputo anual las siguientes cantidades en función del número de personas que compongan la unidad familiar:

- Para unidad familiar compuesta por una única persona: IPREM x 14 pagas + 30% (10.920 euros)
- Para una unidad familiar compuesta por dos personas: IPREM x 14 pagas + 75% (14.700 euros)
- Para una unidad familiar compuesta por tres personas: IPREM x 14 pagas x 2 (16.800 euros)
- Para una unidad familiar compuesta por cuatro personas: IPREM x 14 pagas x 2,5 (21.000 euros)
- Para una unidad familiar compuesta por cinco personas: IPREM x 14 pagas x 3 (25.200 euros)
- Para una unidad familiar compuesta por seis o más personas: IPREM x 14 pagas x 3.5 (29.400 euros) Para una unidad familiar compuesta por siete o más personas: IPREM x 14 pagas x 4 (33.600 euros)

A los efectos de este programa se entenderá que la unidad familiar está compuesta por las siguientes personas empadronadas y conviviendo en el mismo domicilio: La persona destinataria; su cónyuge o pareja de hecho (inscrita en registro administrativo o no); sus hijos e hijas, por naturaleza o adopción, menores de 26 años o mayores con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como menores en acogimiento familiar; y sus ascendientes o los de su cónyuge o pareja de hecho (inscrita en registro administrativo o no).

B4) Tener entre 18 y 65 años.

B5) Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo al inicio de la acción, en el Servicio Canario de Empleo, durante un periodo mínimo de seis meses en los últimos 24 (pueden ser periodos interrumpidos).

B6) No haber sido contratadas por ninguna administración pública en los 12 meses anteriores, en el marco de cualquier programa de fomento de empleo. A estos efectos, se entenderá que el plazo de 12 meses será anterior a la fecha de contratación. En este sentido, con objeto de que se beneficien el mayor número de personas de estas políticas activas de empleo, se aplicará un criterio de rotación y no repetición, excepto que no existieran personas desempleadas en el municipio para cubrir las plazas ofertadas.

Con carácter general, y en el único supuesto de que no haya personas candidatas en el municipio que cumplan con los requisitos de los apartados B3) y/o B6), se permitirá a los ayuntamientos contratar a personas en situación de riesgo de exclusión social, respecto de las cuales se haya emitido informe social por parte de los Servicios Sociales Municipales, en el que quede acreditado que sus circunstancias personales y/o familiares justifican la incorporación a este Plan de Empleo, por carecer de recursos para su subsistencia básica

<b>Firmado por:</b>	ILTMO. AYTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Fecha: 18-09-2023 11:11:24	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-005178	Fecha: 18-09-2023 11:11	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2023 11:11:24	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2023 12:06:01	

Para la selección del personal de las categorías de Técnico Medio de Orientación Profesional, Técnico Superior de Educación y Control Ambiental y Auxiliar Administrativo/a, consideradas categorías cualificadas, y donde se recibirán más de una oferta por categoría, por parte de la Comisión Técnica Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, creada al efecto, se aplicarán los siguientes criterios de baremación

### Criterios de baremación

CRITERIOS	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>1.- Experiencia Profesional</b>	<b>Máximo 1 punto</b>	
Experiencia profesional en el puesto de trabajo o categoría profesional que va a desarrollar	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 1 punto	Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social, acompañado de contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa/s
<b>2.- Formación</b>	<b>Máximo 1 punto</b>	
Formación homologada relacionada directamente con la categoría y funciones a desempeñar	0,01 puntos/ horas de formación con un máximo de 1 punto.	Títulos o certificados acreditativos de la formación, carnets oficiales,
<b>3.- Otros méritos</b>	<b>Máximo 1 punto</b>	
Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 0,5 puntos	Informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado de contrato/s de trabajo o certificado de empresa.
	0,005 puntos/ horas de formación con un máximo de 0,5 puntos	Títulos o certificados acreditativos de la formación
4. Ser mujer	<b>Máximo 1 punto</b>	D.N.I / N.I.E.
5. Personas mayores de 45 años.	<b>Máximo 1 punto</b>	D.N.I / N.I.E.
6. Personas desempleadas de larga duración (a efectos de este indicador, se entiende parado de larga duración al demandante inscrito en el SCE un mínimo de 12 meses, continuados o no, dentro de un período de 18 meses anteriores a la contratación.	<b>Máximo 1 punto</b>	Informe de situación laboral y administrativa expedida por el Servicio Canario de Empleo.
7. Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que no les imposibilite el desarrollo del puesto de trabajo a ocupar en el proyecto.	<b>Máximo 1 punto</b>	Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente.
8. Empadronamiento en el municipio de Santa Lucía de Tirajana	<b>Máximo 0.5 punto</b>	No es necesario aportar documentación.
9. Carné de conducir	<b>Máximo 0.5 punto</b>	Carné de conducir
10. Vehículo propio	<b>Máximo 0,5 punto</b>	Declaración responsable.
11. Entrevista personal	<b>Máximo 1,5 puntos</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>10 PUNTOS</b>	

En caso de empate se seleccionará al/a la candidato/a que haya estado mayor tiempo en período de desempleo.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses o más en los últimos 24 meses en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Si los/as candidatos/as no aportan la referenciada documentación o los criterios no están debidamente acreditados, los criterios no serán objeto de valoración.

Firmado por:	ILTMO. AYTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Fecha: 18-09-2023 11:11:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-005178	Fecha: 18-09-2023 11:11	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2023 11:11:24	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2023 12:06:01	

Este proyecto Actuaciones en pro de la sostenibilidad de Santa Lucía de Tirajana 2023” que va a ejecutar el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana ha sido financiado en la cuantía de 264.229,10 euros (99,41% de la financiación) por la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la Coordinación y Ejecución de Programas Propios de Políticas Activas de Empleo de la isla de Gran Canaria.

En Santa Lucía de Tirajana, a trece de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, por Suplencia (Decreto número 2023-6234, de 28/08/2023), Julio Jesús Ojeda Medina.

178.810

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

### ANUNCIO

#### 3.312

En virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, teniendo prevista mi ausencia durante los días desde el 14 de septiembre a partir de las 11:00 horas, hasta el 17 de septiembre del año 2023, ambos incluidos, he resuelto delegar la totalidad de mis funciones en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Inmaculada Herrera Marrero, durante el período antes mencionado y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Las Palmas.

Valleseco, a doce de septiembre del año dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, José Luis Rodríguez Quintana.

178.993



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo  
concertado  
23/1

Año XCVIII

Lunes, 18 de septiembre de 2023

Número 113

Firmado por:	ILTMO. AYTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Fecha: 18-09-2023 11:11:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-005178	Fecha: 18-09-2023 11:11	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F8BFEFFDC78539908CB8D7E4CCEC236B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2023 11:11:24	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2023 12:06:01	